CONTRATO No.11/2018.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. CARMEN CABALLERO con C.I. No.3553633, domiciliada en calle Tacuary y Aquidaban de C.Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CALLE 17 DE MAYO Y ELIGIO AYALA DE N. LONDRES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350001.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2018, convocado por Resol.No.161/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 183/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

C & C Construcciones
de Carmen B. Caballero Bustamante
Construcción de Obras Públicas - Constructora
C.nel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

Monto total adjudicado: Gs. 146.372.600 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones, trescientos setenta y dos mil, seiscientos).
Se realizará el pago en cheque a nombre de la contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 45 días en **CALLE 17 DE MAYO Y ELIGIO AYALA DE N. LONDRES** de N. Londres, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CALLE 17 DE MAYO Y ELIGIO AYALA DE N. LONDRES.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

C & C Construcciones
de Carmen B. Caballero Bustamante
Construcción de Obras Publicas - Constructora
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENCIA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de N. Londres, República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año 2018.

Sr. ALFIRIO E. GONZALEZ
Secretario General

Sr. DAVID SMITH KENNEDY
Intendente Municipal

CARMEN B. CABALLERO
Contratista
C & C Construcciones
de Carmen B. Caballero Bustamante
Construcción de Obras Públicas - Constructora
Cnel. Oviedo

C&C CONSTRUCCIONES

DE CARMEN BEATRIZ CABALLERO BUSTAMENTE
CONSRTUCCION DE OBRAS PÚBLICAS - CONSTRUCTORA
TACUARI E/ AQUIDABAN Y PITIANTUA
TEL. 0984-524719
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

OBRA : CONSTRUCCION DE EMPEDRADO
UBICACIÓN : CASCO URBANO
CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
ID N° : 350001

Numero	Codigo	Producto	Cantidad	Precio unitario	Unidad de Medida	TOTAL
1	72131701-002	Cartel de obras	1	750.000	Unidad	750.000
2	72131701-002	Replanteo y marcaciòn	852	5.500	M3	4.686.000
3	72131701-002	Movimiento de suelo(Perfilado) y preparación de caja	852	6.800	M2	5.793.600
4	72131701-002	Compactación de suelo	852	9.500	M2	8.094.000
5	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra	852	9.500	M2	8.094.000
6	72131701-002	Paseo Central - de Baldosones de H°A° de 40x40	139	115.000	ML	15.985.000
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	852	95.000	M2	80.940.000
8	72131701-002	Baden de Hormigon	161	65.000	ML	10.465.000
9	72131701-002	Provision y colocacion de cordones	161	65.000	ML	10.465.000
10	72131701-002	Limpieza final	1	1.100.000	GL	1.100.000
CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.---------						146.372.600

C & C Construcciones
de Carmen B. Caballero Bustamante
Construcción de Obras Públicas - Constructora
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
SECRETARIA

Propietario

C & C Construcciones
de Carmen B. Caballero Bustamante
Construcción de Obras Públicas - Constructora
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENTE